



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESPONDE EXPEDIENTE n° 845/84

LUJAN, 12 FEB 1987

VISTO: La solicitud de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica respecto al informe presentado por la Comisión de Planes de Estudios; y

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Asuntos Académicos informa sobre el avance de lo actuado y la necesidad de estructurar el Plan de Estudios con los docentes de la Carrera;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

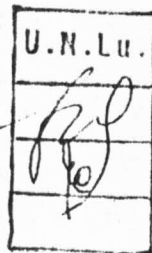
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance presentado por la Comisión de Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica.-

ARTICULO 2°.- CONVOCAR por medio de los señores Directores Decanos de los Departamentos a los docentes que participan en el dictado de la Carrera de Ingeniería Agronómica a una reunión informativa que se realizará el día 13 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el objeto de ser impuestos de los criterios de desarrollo curricular por el artículo anterior de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 008-87



Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JUAN CARLOS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

HILDA NIEVES GONDONE
JEFE DE DESPACHO GENERAL